Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 272

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS (LOTE 2), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 (AD REFERÉNDUM 2015) ID 282.054.

Asunción, 18 de diciembre de 2014

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 04/2014 (Ad Referéndum 2015) "Servicios de Seguro Médico – Odontológico y Sanatorial Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionaria/os" ID 282.054; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la presente Licitación emitió Dictamen complementario de fecha 17 de diciembre de 2014, recomendando la adjudicación correspondiente al *Lote 2 - Seguro odontológico integral*, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación del Servicio de Seguro Odontológico Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionaria/os de la Honorable Cámara de Diputados, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2014, (Ad Referéndum 2015) ID 282.054, a la empresa:

- **ODONTOLOGIA KAYATT de Fernando Esgaib Kayatt**: *LOTE 2-"Seguro Odontológico Integral"* por un monto mínimo de **₲ 938.100.000.-** (guaraníes novecientos treinta y ocho millones cien mil), y un monto máximo de **₲ 1.876.200.000.-** (guaraníes un mil ochocientos setenta y seis millones doscientos mil).

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. HUGO A. VELAZQUEZ MORENO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2014
OA/JM
Resadm